

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4110 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 4 de abril de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia y Santomera.

Vista la documentación presentada y los informes favorables por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 4 de abril de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 397/88.—Solicitud de legalización de almacén y vivienda de la Vereda de Riquelme entre Cabecicos y el Camino Vecinal 2-F en Santa Cruz. Murcia. Promovido por don Ángel Párraga Hernández.

Expte.: 372/89.—Solicitud de vivienda unifamiliar a Orilla del Azarbe y camino particular. Santomera. Promovido por don José Ros Muñoz.

Expte.: 559/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña Concepción Alcázar Giner.

Expte.: 602/90.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en diputación de Pulgara, Camino del Puente Alto. Lorca. Promovido por don Manuel Reverte Alcázar.

Expte.: 38/91.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino de los Maurillos, Acequia Turbedal. Murcia. Promovido por don José Luis Chaparro Sancho.

Expte.: 57/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada con dos alturas en el camino a Orilla Azarbe Mayor, 14. Santomera. Promovido por don Antonio Andrada Miñano.

Expte.: 58/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Cristóbal Soler Miras.

Expte.: 59/91.—Solicitud de construcción de bajo-almacén y vivienda a Orilla del Azarbe en El Esparragal. Murcia. Promovido por don Juan Antonio González Franco.

Expte.: 61/91.—Solicitud de construcción de vivienda en la Senda de los Garres, San Benito. Murcia. Promovido por don Francisco Vives Sáez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de abril de 1991.—El Director General de urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

4111 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 4 de abril de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 9 de abril de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte.: 65/91.—Solicitud de construcción de vivienda en la diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña Antonia Alcaraz Díaz.

Expte.: 66/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Vereda de Casilla, diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Juan Bermejo Gómez.

Expte.: 67/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril de las Cárceles en Los Dolores. Murcia. Promovido por don Vicente Arnau Belando.

Expte.: 73/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Carril Virgen de la Burrea, en Los Dolores. Murcia. Promovido por don Manuel Arnau López.

Expte.: 74/91.—Solicitud de construcción de vivienda aislada en la diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Antonio Miñarro Márquez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 10 de abril de 1991.—El Director General de urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**